

## **ANEXO III NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

### **III Feria del Automóvil de Rivas Vaciamadrid**

**4 al 7 de octubre de 2017**

#### **1. FECHA Y HORARIO DE CELEBRACIÓN**

La III Feria del Automóvil de Rivas se celebrará en el recinto ferial de la ciudad del 4 al 7 de octubre, ambos incluidos.

El horario de apertura del área expositora al público será de 12.00 a 20.30 horas, comenzando el jueves 4 al medio día con motivo de la inauguración de la Feria y finalizando el domingo 7.

Durante dicho horario los stands deberán permanecer abiertos al público visitante y estar debidamente atendidos por personal competente de cada concesionario participante.

#### **2. EXPOSITORES**

Los Expositores podrán acceder al recinto una hora antes de la apertura al público visitante y permanecer como máximo hasta el horario de cierre de cada día de celebración de la Feria. Para poder acceder fuera de estos horarios se deberá comunicar con la suficiente antelación a los responsables municipales, quienes autorizarán el acceso siempre que sea posible.

Cada concesionario participante queda obligado a cumplir las Bases que regulan la Feria así como estas Normas específicas, y cuantas otras disposiciones establezca la Asociación de Empresarios (Asearco) junto al Ayuntamiento de Rivas para la adecuada organización y gestión de la Feria.

#### **3. SERVICIOS DE LA FERIA**

El abono de la cuota de participación en la Feria incluye los siguientes servicios para cada uno de los concesionarios participantes:

- Un espacio de aproximadamente 400m<sup>2</sup> durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje. La asignación de cada espacio se realizará mediante sorteo publico entre los participantes.
- Una carpa tipo Hayma de aproximadamente 5×5 metros blanca, realizada con materiales ignífugos, estructura de aluminio anodizado, con posibilidad de cerramiento lateral, tarima y moqueta ferial. Incluye iluminación general, cuadro eléctrico y una base de enchufe.
- Consumos eléctricos.
- La iluminación general del recinto.
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general en el interior y exterior del recinto durante las 24 horas de los días en que se celebre la Feria.
- La utilización de los servicios generales de la Feria.
- Seguro de responsabilidad civil general del recinto ferial.

#### **5. MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO Y DESMONTAJE**

- Los expositores recibirán el espacio asignado el día 3 de octubre para que instalen su equipamiento y mobiliario, pudiendo prolongarse estas tareas hasta las 10:00 horas del jueves 4 de octubre, momento en

que deberá estar finalizado de cara a la inauguración oficial, que tendrá lugar ese mismo día a las 12:00horas.

- No se autorizará la ocupación del espacio al expositor que no haya abonado la cuota establecida en las Bases de participación y presentado toda la documentación requerida.

- El desmontaje de los espacios expositores se podrá realizar el domingo 7 de octubre a partir de la finalización del horario de la Feria. La retirada de los vehículos podrá realizarse el día 8 de octubre en el horario que se establezca para ello y deberá estar finalizado en todo caso antes de las 20:00 horas, quedando eximida la Organización de cualquier responsabilidad a partir de la fecha y horario señalados por el deterioro o daño que se produzca en los materiales depositados.

Los vehículos expuestos en la Feria deben de ser propiedad de la empresa expositora o en su defecto de sus filiales, marcas o concesión.

## **6. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS EXPOSITORES**

Los concesionarios participantes en la Feria están obligados a:

- Cumplir con sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, durante el periodo de celebración de la Feria.
- Que su stand permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
- El personal de los concesionarios deberá estar debidamente identificado mediante una tarjeta o similar que portarán en un lugar visible. Previamente, por motivos de seguridad, cada concesionario facilitará al personal de la Asociación de Empresarios responsable los datos de identificación de las personas que permanecerán en cada stand, juntos con sus datos de contacto.
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
- Tener cubiertas mediante las pólizas de seguro pertinentes los daños e incidencias relativas tanto a los vehículos como de la responsabilidad civil que se derive del uso de los mismos.
- Por motivos de seguridad, durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje del certamen, los vehículos en exposición y todo el material del expositor deberán permanecer dentro de los límites del espacio asignado, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres.
- La empresa expositora será la responsable de mantener limpio el interior de la carpa y de retirar, a la finalización del periodo de desmontaje, todos los residuos derivados de su participación, incluidos envases, plásticos, materiales de montaje, decoración interior. En caso de que un concesionario desee contratar un servicio de limpieza adicional durante los días que dura la Feria le solicitamos que se ponga en contacto con la Asociación de Empresarios en el siguiente correo electrónica [info@asearco.org](mailto:info@asearco.org)
- Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se consideraran desperdicios siendo retiradas por el servicio de limpieza.
- Los vehículos y cualquier otro tipo de mercancía deberán llegar identificados al recinto (concesionario expositor, n. de espacio asignado) y serán recepcionados por el propio expositor, declinando la Organización de la Feria cualquier tipo de responsabilidad sobre esta cuestión.
- Durante la celebración de la Feria, el horario de reposición de los vehículos en exposición será de 9:00 h. a 12:00 h, y de 15:00 a 16:00h, previa solicitud a la Organización. La circulación de vehículos deberá efectuarse por el itinerario que se les señale hasta su emplazamiento, siendo responsables los expositores de los daños que puedan producirse. Los vehículos en exposición que se encuentren circulando tanto dentro como fuera del recinto deberán llevar en lugar visible un tarjetón identificativo de la Feria.
- Los vehículos en exposición que circulen tanto en el interior como en el exterior circundante del recinto ferial respetarán en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y baja de servicios, dejando siempre visibles y accesibles estos elementos, aun cuando queden incluidos dentro de los espacios asignados.
- En el caso de que los concesionarios participantes permitan a los clientes probar los vehículos en exposición, se observarán las medidas expuestas anteriormente. En estos casos, la conducción del

vehículo en exposición desde su emplazamiento hasta el exterior del recinto ferial (Avenida Juan Carlos I), y viceversa, la realizarán los empleados responsables del concesionario. Las concesionarias son las únicas responsables de tener cubiertas mediante los oportunos seguros todas las posibles eventualidades que pudieran tener lugar en el trayecto total tanto dentro como fuera del recinto ferial.

### **Ocupación de las carpas**

Las carpas se pondrán a disposición de los expositores vacías de cualquier tipo de mobiliario. Los elementos decorativos, muebles, equipamiento informático y otro tipo de material necesario para la correcta prestación del servicio al público asistente deberá ser aportado por la empresa expositora, debiendo estar asegurado ante daños, robos y cualquier otro tipo de incidencias.

No se podrá bajo ningún concepto alterar, dañar o modificar el pavimento asignado ni las superficies o el suelo de la carpa con ningún elemento, siendo responsable de estas incidencias y de los gastos ocasionados la empresa titular del concesionario ocupante.

Los expositores no almacenarán en sus espacios combustible u otro tipo de material inflamable.

### **Consumo de comida y bebida**

La organización de la Feria pondrá al servicio del público un servicio de restauración en el recinto ferial, por lo que los expositores no podrán albergar en las carpas y en los espacios asignados máquinas expendedoras de alimentos o comercializar comida o bebida de ningún tipo.

### **Identificación de los espacios y utilización de elementos publicitarios**

Cada expositor podrá identificar el espacio de exposición mediante el uso de banderolas o elementos cuya fijación en el pavimento no suponga ninguna modificación, alteración o daño en el mismo.

Todos los elementos publicitarios que se empleen deberán utilizarse bajo la normativa de seguridad correspondiente, garantizado por la empresa expositora.

Los elementos decorativos e identificativos de la Feria que aporte la Organización (banderolas, etc.) no podrán removerse del emplazamiento en que hayan sido situados a no ser por razones de fuerza mayor que determinará el personal responsable de Asearco junto al Ayuntamiento. Así mismo, la pérdida, desaparición, rotura o cualquier incidencia que dichos elementos puedan surgir, será asumida por el concesionario responsable, que se encargará de abonar su valor.

### **Energía eléctrica**

Las instalaciones eléctricas serán provistas por la organización de acuerdo con la normativa vigente. Las carpas contendrán un cuadro eléctrico con su correspondiente protección diferencial y magneto-térmica. La iluminación básica en su interior se implementará mediante focos halógenos de 200 W o similares que proporcionarán una luz ambiental.

El concesionario ocupante de la carpa podrá conectar a la red disponible el equipamiento informático o de otro tipo siempre que se adecúe a la potencia máxima soportado por el cuadro eléctrico, que para cada uno de los stands es de un máximo de 3.600w monofásicos. No podrá manipular ni modificar la instalación existente.

Al comienzo de la feria cada stand comunicará por escrito a los responsables municipales el equipamiento que conectará a la red en su espacio ferial y las posibles incidencias que pudieran producirse para su resolución inmediata.

El suministro eléctrico estará disponible hasta el domingo 7 de octubre, día de finalización de la Feria.

Como medida preventiva ante cualquier fallo en el suministro, el expositor está obligado a mantener en sus productos o maquinas los sistemas de seguridad correspondientes.

### **Ruidos, humos y gases**

No está permitida la utilización de publicidad o información sonora en el interior del recinto ferial.

Los expositores evitarán en lo posible mantener encendidos los motores de los vehículos, más allá del tiempo necesario para la prestación de sus servicios en la Feria.

### **Medidas de seguridad contra incendios**

Los concesionarios participantes aportarán en su carpa correspondiente los extintores contra incendios en el número y tipo que establezca la normativa vigente en la materia.

Este equipamiento estará situado en lugar visible y accesible a lo largo de la duración de la Feria.

### **Vigilancia**

Durante el montaje, celebración y desmontaje del certamen la Organización contará con una vigilancia general de los accesos al recinto y una vigilancia interior del mismo, de carácter disuasorio, de seguridad general y preventiva, por cuestiones de orden, seguridad o emergencias de cualquier índole. Por lo tanto, la Organización declina cualquier responsabilidad en los posibles robos o sustracciones de las mercancías propiedad del expositor.

### **Disposiciones de obligado cumplimiento**

Estas Normas de Participación forman parte de las Bases que rigen el funcionamiento y la participación de la III Feria del Automóvil de Rivas y son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las presentes Normas y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.